REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal

PARRAL, 02 AGO 2018

DECRETO EXENTO N° 3.978

VISTOS:

1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior

2) La Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud

3) Decreto Afecto N° 1961 del 06.12.16 de Alcaldesa de Parral.

4) Decreto Exento N° 04 de fecha 03 de Enero del 2017, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula **"Por orden de la Sra. Alcaldesa"**

5) Carta de fecha 20 de Julio del 2018 de Sra. Paula Retamal Urrutia, Alcaldesa de la comuna de Parral.

6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, trabajo extraordinario, al funcionario que se individualiza, para realizar apoyo con ambulancia en actividad de celebración del Día del Niño en Gimnasio Municipal (de 15:00 a 20:00 horas), el día 05 de Agosto del año en curso:

JOSE LOPEZ SALVO
Conductor (Contrata)

2.- ESTABLECESE, que las horas efectivamente trabajadas, serán compensadas en tiempo y si no fuese posible serán **canceladas en dinero**, de acuerdo a lo establecido en artículo N° 63 de la Ley N° 18.883.

3.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto al Subtítulo 21 "Gastos en Personal" ítem 02 "Personal a Contrata", según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2018.

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud

JAO/pca
DISTRIBUCIÓN:
1.- I. Municipalidad de Parral
2.- Carpeta Horas extras
3.- Carpeta Personal
4.- Archivo